



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2024-MPU/C

Urubamba, 29 de agosto de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

#### VISTO:

El Oficio N° 0155-2024/GEREDU-C/D-I.E.S.GO. U de fecha 20/08/2024, sobre invitación a participar de las actividades con ocasión del LXIV aniversario de creación institucional de la I.E.S. General Ollanta de Urubamba; y

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma Constitucional N° 27680, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

**Que**, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a todas las instituciones públicas y privadas del ámbito de la provincia de Urubamba, por conmemoración de su aniversario de creación institucional, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre instituciones;

**Que**, mediante Oficio N° 0155-2024/GEREDU-C/D-I.E.S.GO.U de fecha 20/08/2024, el Director de la Institución Educativa Secundaria General Ollanta de Urubamba, invita a la Municipalidad Provincial de Urubamba, a participar de las actividades con ocasión de su LXIV aniversario de creación institucional, en este sentido, el Titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Urubamba, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y reconocimiento por celebrarse el aniversario de creación institucional de la citada institución educativa; formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus estudiantes y maestros; siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, por lo que es procedente emitir la correspondiente resolución;

**Estando** a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, el SALUDO y la FELICITACIÓN a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA GENERAL OLLANTA DE URUBAMBA por conmemorarse su LXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, a nombre de la Municipalidad Provincial de Urubamba, representado por su alcalde ING. RONALD VERA GALLEGOS y el pleno de Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus estudiantes y maestros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y DISPONER a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación publique en el portal de transparencia de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la I.E.S. General Ollanta de Urubamba, y demás áreas de la Entidad para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc.  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Oficina de Imagen Institucional.  
I.E.S. General Ollanta.  
OTIC.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA  
  
Ing. Ronald Vera Gallegos  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA  
  
Abg. ROGER HUGO CONZA PACCA  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
ICAC. 7193